

ELECTO, Desidero

Consulta secreta: que en desahogo de su conciencia dirije à los señores publicistas del dia uno de sus mas bellos adeptos. — Valladolid: Imprenta de Apencio: Se hallará en la Libreria de Rodriguez ..., 1820. — Ep., 4=

Autor tomado de fual de texto. —

Pie de imp. tomado de colofón

1. Iglesia y Estado — España — S. XIX
2. Eliza etc Estatura — España — XIX. u.

J. T. F.

R-8284 Judice us. en li. de fuerda. — Enciclop. — Enciclopedia con. Obras del S. XVIII y S. XIX

CONSULTA SECRETA

que en descargo de su conciencia dirige á los señores publicistas del dia uno de sus mas celosos adeptos.

Mis dignos conciudadanos y venerables maestros: va para cinco meses que no me alimento sino de esencias constitucionales; quiero decir, de las mas bellas producciones de nuestras delicadas y fecundísimas plumas. El hechizo de la novedad, la simpatía de nuestros sentimientos, y quizá tambien algo de eso que llaman pasion del partido, me las hacia devorar todas indistintamente con una ansia insaciable: mas de algunas dias acá, he principiado á sentir no sé que astio, nausea ó desgana fatal que me hace temer de mi perseverancia en la órden, y acaso, acaso de mi existencia política, si ustedes no tienen la bondad de ocurrir luego con el remedio. Y para que este sea tan acertado y tan eficaz como yo he menester y ustedes desean, voy á exponer breve y paladinamente las causas que á mi entender han influido de mas cerca en tan funesto como inesperado accidente.

La primera, sino en dignidad, en el tiempo ha debido ser la perpetua é inaguantable monotonía que con harto sentimiento mio comencé desde luego á notar en nuestros escritos, porque en efecto, ninguna cosa hay mas ocasionada á indigestar el espíritu que la tediosa repeticion de unas mismas cosas y de unas mismas palabras, segun el vulgar adagio no ignorado de los que han pasado la puente de los años: *verba repetita generant fastidium*; y que tal sea el achaque general de la mayor parte de nuestros periódicos, solo puede negarlo el que no los haya leído. Proclamas, diarios, minervas, redactores, misceláneas, argos, auroras, &c. &c. &c. se parecen á aquel guisote bien conocido en las cocinas de los conventos con los nombres de gigote, picadillo, albóndigas, &c. que en sustancia todo es uno. Pero esto es lo ménos.

Otro achaque mas sustancial y empalagoso de nuestros papeles, que ha debido agravar mi indigestion notablemente, es no hallarse en ellos fondo ni atadero, pudiendo aplicarseles con razon lo que sin ella decia un emperador romano de los escritos de Séneca, llamándolos *arena sine calce*. Una hojarasca de palabras retumbantes sin sentido, frases pomposas tal vez ininteligibles, periódicos clausulados, pero insignifican-

tas ó absurdos: he aquí su principal mérito. Se pretende suplir la pobreza de ideas con la pompa de palabras. En vano se buscaría en ellos solidéz, erudicion, filosofía, lógica. Los Homeros, Jenofontes, Tucídides, Platones, Demóstenes, Tulios, Livios, Salustios, Tácitos:: los Pacenses, Sampiros, Rodrigues, Eudenses, Marianas, Saavedras, Vives y demas hombres de la antigüedad, cuyos admirables escritos se han mirado siempre como los depósitos y modelos del saber, parece que estan desterrados de la nueva república literaria. Nuestros sábios, ó no los conocen, ó se desdeñan de nombrarlos. Sin duda quieren pasar por originales ó por los oráculos. Ello es que nunca ó por milagro prueban lo que dicen, y es preciso ó creerlos sobre su palabra, ó no creerles nada, (que es lo mas seguro). A la verdad, cuando yo observo el tono magistral y dogmático de semejantes escritores, me figuro en cada uno de ellos un Pitágoras ó un Apolo delfico; pero confieso mi pecado: mi poca docilidad se cansa luego de una ilusion tan ridícula.

¿Y la *lógica*? ¡Ah mis amados maestros! es menester confesarlo: á juzgar por nuestras obras, se diría que nunca habiamos saludado los primeros elementos del arte de pensar. Seguimos muy de cerca, y á veces dejamos muy atras (en paz sea dicho) á aquellos miserables sofistas de quienes se quejaba Petronio, uno de nuestros mejores maestros, que con el pomposo título de declamadores y reformadores de la antigua literatura, no solo habian echado á perder la elocuencia romana, sino que á fuerza de alambicar y violentar las voces, llegaron á confundir hasta las ideas mas claras y elementales. Vaya un ejemplo, entre millones, de uno de los mas exaltados y celosos alumnos de nuestra escuela, sin ofensa del que esto escribe. *¿Qué es tener Constitucion?* se pregunta el tal en el frontis de un papelito que es de lo bueno de la órden: (1) y se responde él mismo: *es gobernar la verdad: cesar la arbitrariedad; mandar solo la razon.* Ello cae en copla, y copla que las puede apostar á las que cantan los ciegos por esas calles de Dios. Pero dejemos al poeta, y vamos al lógico. *¿Con que tener constitucion es lo mismo que gobernar la verdad y vice versa?* No hay duda, porque segun las reglas de la lógica *la definicion y el definido se convierten y sustituyen indiferentemente.* Y así, si en Constantinopla hay *Constitucion*, como en efecto la hay, y no puede menos de haberla en toda pueblo civilizado, se infiere legítimamente que en Constantinopla, centro del despotismo, *gobierna la verdad, cesó la arbitrariedad y manda solo la razon.* ¡Notable hallazgo! Y sin ir tan lejos: nuestra vecina la Francia tuvo des-

de el año de 1789 hasta el de 1814 tres ó cuatro *constituciones* á falta de una: pues no hay remedio; en todo ese tiempo gobernó allí la *verdad* que estuvo siempre desterrada, cesó la *arbitrariedad* que no pudo ser mayor, y mandó solo la *razon* que no fué allí conocida, ni sola ni acompañada. ¡Vaya que mis condiscípulos son capaces de inventar una nueva lógica! ¡Loores inmortales á nuestros dignísimos maestros! Pero saquemos otros registros.

No es lo que menos me ha incomodado la libertad que muchos de los nuestros se toman en dar á luz pública cuanto se les pone en la cabeza: entrometiéndose á tratar de materias que no han visto ni por el forro. En toda república bien ordenada debieran establecerse por ley inviolable la antigua máxima *tracten fabrilia fabri*, prohibiendo con severísimas penas que nadie escribiese sobre materias que no hubiese estudiado por principios: más por desgracia hace ya muchos siglos se practica lo de *Scribimus indocti, doctique poemata passim*; y esta enfermedad tan antigua y tan perniciosa se ha hecho endémica entre nosotros desde que se permitió la libertad política de la imprenta, creyéndose todos autorizados á publicar sus propias imaginaciones ó sueños con el especioso título de periódicos, discursos, reflexiones, observaciones, &c. &c. Aquí se ve un publicista haciendo de teólogo: allí un militar reformando á los frailes: acá un fraile dando lecciones de política: acullá un político trastornando segun su fantasía la disciplina eclesiástica, &c. ¡Ó tu, sábio Cervantes, que necesitaste estrujar tu grande ingenio para inventar un Quijote! si la suerte te hubiese reservado para nuestros días, los toparias á docenas tras cada esquina, sino tan graciosos, al menos tan faltos de seso como el tuyo!...

A la verdad: una manía tan común y ridícula que al primer envite hará reír á un Heráclito, considerada en su principio y efectos, es capaz de hacer llorar á un Demócrito, pues supone un trastorno general de ideas: á que es consiguiente el engendro y propagacion de todos los errores, tanto políticos como religiosos. De estos últimos hablaré despues con alguna estension. Ahora daré la muestra de los primeros en uno de la mayor trascendencia estampado en cierto periódico que dicen corre con aceptacion (1). Tratando la delicada cuestion de cuando pueda ser lícita la insurreccion contra las legítimas autoridades, establece por única regla la *conveniencia pública*; que es puntualmente la que han seguido ó pretestado todos los sediciosos, como reconoce el mismo periodista. »Cuando un usurpador, dice, quiso satisfacer su ambicion particular y po-

(1.) Miscelánea, número 106.

nerse á la cabeza de un pueblo, á quien no tenia derecho para gobernar, fué siempre la *conveniencia pública* el primer objeto que invocó, y en nombre de ella se sancionó y legitimó muchas veces la mas escandalosa usurpacion." ¿Cómo un principio tan equívoco y de que tan facilmente se abusa, podrá suministrar una regla fija y segura para juzgar de la licitud y mérito de la insurreccion contra el gobierno? Además, es indudable que algunas veces mejoró la suerte de los pueblos, (esta es la *conveniencia pública*) bajo el gobierno justo y templado de algunos usurpadores. Pisistrato y Pericles librando á Atenas de un abismo de males la colmaron de felicidad y de gloria. El imperio romano llegó al mas alto punto de grandeza bajo el supremo, aunque usurpado, poder de Augusto. Otros varios príncipes hicieron menos infelices los pueblos que dominaron á la fuerza y sin ningun derecho para mandarlos. ¿Bastará la *conveniencia pública* para justificar tan inicuas usurpaciones? O dejarían estas de ser inicuas porque ocasionalmente fuesen útiles á los pueblos? Esto sería confundir lo justo con lo útil, y adoptar la máxima de Epicuro y de todos los impíos, que la utilidad es la regla de la justicia: *utilitas justi mater et æqui*: máxima absurda, perniciosa y destructora de toda moralidad. La regla pues de la *conveniencia pública*, si no se nivela por los principios eternos del orden y de la justicia, es una regla falaz y equívoca, cuando menos; y bien lejos de servir para decidir sobre el mérito de las insurrecciones, autoriza á los ciudadanos ambiciosos ó descontentos para insurreccionar contra los gobiernos mas legítimos y moderados, pues ninguno hay tan perfecto que no pudiera mudarse ó reformarse con utilidad de los pueblos....

Perdonen ustedes, mis venerados maestros, si arrastrado del ejemplo de mis condiscípulos he tenido por esta vez la flaqueza de meterme en fonduras superiores á la cortedad de mis luces, incurriendo en el vicio mismo que reprendo; y pasemos á otro que tambien me ha desazonado muchísimo, porque le contemplo sumamente perjudicial á los intereses del partido. *Antigua usanza es de los litigantes de mala fé apelar á las injurias y dicterios*; y en este caso me parece se hallan la mayor parte de nuestros publicistas. En su pluma todos los que no piensan como ellos, son unos ignorantes, bárbaros, serviles, infames, asquerosos, enemigos del orden y de las luces, &c. &c. Y á fé que yo conozco á muchos de ellos que sin hacerles favor son verdaderamente sábios, ilustrados, modestos, generosos, cultísimos y excelentes ciudadanos. Verdad es que algunos han sostenido con teson opiniones incompatibles con el sistema constitucional: mas este cargo se

desvanece por sí mismo distinguiendo de tiempos. La Constitución durmió desde el mayo de 1814 hasta el marzo del 20 por las causas que todos saben. En aquella época cada ciudadano conformándose con el sistema antiguo adoptado por el Rey y la Nación, pudo ejercer libremente su crítica sobre el nuevo código derogado, como ahora sobre el *anticuado código Alfonsino*. Pero reviviendo después por la voluntad de la Nación y del Rey, ya sería un crimen impugnar irreverentemente el menor de sus artículos, porque establecida la ley fundamental de un Estado, no es lícito á los particulares disputar contra ella.

Ahora bien: ¿en qué tiempo manifestaron esos escritores que tanto se desacreditan, sus opiniones anticonstitucionales? Sin duda en el que la constitucion yacía derogada ó suspensa, porque al presente enmudecen. Ellos allá en su interior podrán pensar como quieran: la Constitución no pretende encadenar el pensamiento, ni manda creer sus artículos como verdades de fé: solo urge el exacto cumplimiento de todos sus estatutos; y el que los observa religiosamente en la parte que le toca, ese es buen ciudadano y verdadero *constitucionista*, cualesquiera que sean sus opiniones de botones adentro. Luego es injusta y perjudicial á nuestra propia causa la guerra cruel que les hacemos por haber tenido la franqueza de manifestar que pensaban de otro modo que nosotros en un tiempo en que su modo de pensar era, no solo permitido, sino positivamente autorizado por el gobierno. Si por una de aquellas grandes alternativas que tan frecuentes son en los imperios reviviese el antiguo régimen ¿querriamos nosotros que se nos persiguiese á sangre y fuego á pretexto de nuestras opiniones constitucionales? seamos equitativos. Nuestro interes mismo reclama que no hagamos á otros lo que no queremos que ellos hicieran con nosotros. Y baste de sermon.

Aunque no me parecen escrúpulos de monja lega los reparos que llevo expuestos, no habrian quizas alterado la robusta complexion de mi espíritu, si en el continuo manejo de nuestros mejores periódicos no hubiese llegado á columbrar (¡mal pecado!) no sé que lejos ó resabios de *irreligion* que me han llenado de horror y puéstome verdaderamente en el terrible compromiso en que me veo. A la simple indicacion de este *escrúpulo* presiento que ustedes, mis venerados maestros, darán al traste con toda su gravedad, y soltando la carcajada me pondrán (¡ay de mí!) de *devoto*, *fanático*, *visionario*, y qué se yo que mas. Pero señores, suplico:: de hombres grandes es compadecerse de los pequeños, y de jueces justos no condenar á nadie sin oírle. Sírvanse ustedes oír mis pruebas, y después podrán

reir cuanto les diere la gana. Seré breve, contentándome con apuntar las especies porque hablo con quien me entiende.

I. Primeramente no se les puede ocultar á ustedes el verdadero sentido de aquellas misteriosas palabritas, *egoístas*, *holgazanes*, *hipócritas*, *sanguijuelas*, *lechuzos*, *antropófagos*, *supersticiosos*, *f.máticos* y otras del propio cuño con que á cada paso se ven empedrados, ó si ustedes quieren, esmaltados nuestros mas preciosos escritos. En el primero que cité, con no llegar á un pliego, se leen recopilados y de mil modos repetidos casi todos esos elogios con la importante añadidura de, *hombres que viven del misterio, de los errores y de la estupidez de los pueblos*. Seamos ingénuos: es bien sabido que en nuestro particular diccionario todas esas expresiones ó frases suponen precisamente por los ministros de la religion católica; esto es, por todos los eclesiásticos seculares y regulares. Y bien, señores: ¿trataron peor á tan respetables sujetos Wiclef, Lutero, Calvino, Volter, Alembert, Diderot.... todos los hereges é incrédulos? Y un lenguaje tan indecente y calumnioso contra los ministros de la religion, tomado de sus mas implacables enemigos, ¿no da abundante márgen para sospechar en los que así hablan, un odio encarnizado, una aversion infernal á la religion misma? ¿No es esta ya una guerra cruel, aunque solapada, contra ella y su divino autor, que dice hablando de sus ministros: *quien á vosotros os desprecia, me desprecia á mí?* Cuando Buonaparte trazaba al ciudadano Servelloni el plan destructor de la religion católica en Italia, le encargaba que *entregase el clero al charlatanismo de los periodistas*: ¿no se está ya practicando esta gran leccion en España?

II. El gran Mecenas de los incrédulos Federico II de Prusia, proponiendo á su adorado patriarca de Ferney (Voltaire) el medio mas fácil y seguro de acabar con la religion católica, decia: »Si se quiere destruir el *fanatismo* (el catolicismo), disminuir los religiosos.... Yo y otros conmigo hemos observado que en los países en que hay mas conventos y religiosos, es donde el pueblo se abandona mas ciegamente á la *supersticion* (religion). *Es indudable*, que si se llega á destruir los *asilos del fanatismo* (los conventos), el pueblo quedará un poco indiferente y tibio sobre los objetos que hoy venera. *Se tratará pues de destruir los conventos ó de disminuirlos á lo menos... el cebillo de las abadías y conventos ricos es seduciente*; y así ponderando el *perjuicio* que los religiosos hacen á la poblacion, (industria, agricultura, &c.); y la *facilidad de pagar la deuda pública* con los tesoros de esa gente que no tiene herederos ni sucesores, yo creo que se llegará á hacer esta *reforma*. (exterminio).

7
Todo gobierno que se determine á hacer esto, será amigo de los filósofos y parcial de todos sus libros, que harán guerra á las supersticiones populares (la religion) y al falso zelo de los hipócritas (frailes, curas, &c.). Este es mi *proyectito*." ¿Y no es el mismo *in terminis* el de nuestros publicistas? ¿No estan gritando á todas horas que se disminuya el *excesivo* número de religiosos, que se resuman conventos, que se apliquen sus *inmensas* riquezas á la extincion de la deuda pública, á beneficio de la agricultura, poblacion, comercio, &c.? Téngase pues entendido que *todo gobierno que adopte semejante proyecto, es amigo de los filósofos*, y que el tal proyecto arrastra tras sí la ruina del catolicismo.

III. Mas como este absolutamente puede subsistir sin los frailes, segun se vió en los tres primeros siglos de la era cristiana, si bien desde entonces acá han variado mucho los tiempos, y con ellos la disciplina de la Iglesia y las necesidades de sus hijos; nuestros publicistas dando la última mano al *proyectito* de su coronado maestro, han extendido su *reforma* hasta á los obispos y curas pretendiendo que se les despoje de todos sus bienes, incluso los diezmos y derechos de estola para que su subsistencia sea en un todo precaria y dependiente del Gobierno. De este modo la potestad eclesiástica estará subordinada á la civil: los clérigos serán unos meros funcionarios del estado, los curas y hasta los obispos dependerán de los oficiales mas despreciables de la república, y la Iglesia toda, esta esposa amada de Jesucristo, habrá de someterse á todos los caprichos de unos hijos, *tal vez rebeldes* ó desnaturalizados. Supongo que el Gobierno consignará una decente dotacion á los ministros del culto; pero ¿podrá asegurarles la cobranza pronta y expedita, máxime en el deplorable estado en que yace la hacienda pública? ¿Faltarán jamas pretextos para eludir ó diferir las pagas mediante las grandes urgencias de la Nacion que bien lejos de disminuir, es de temer que se aumenten? ¿Y qué, si las tales pagas hubiesen de correr por manos de filósofos? ¡Ah! permítaseme decir francamente lo que siento. El despojo de los bienes del clero prepara muy de cerca la ruina de la Iglesia. Asi lo hemos visto en la desgraciada Francia. Apenas se suprimieron los diezmos, desapareció la religion.... Las mismas causas de ordinario producen los mismos efectos.

IV. Mis temores en esta parte toman un carácter de horror al ver que nuestros intrépidos proyectistas disponen á sangre fria de los bienes de la Iglesia, cual si fuesen suyos propios ó mostrencos; sin acordarse siquiera por cortesía de su legítimo y supremo administrador el Vicario de Jesucristo, como han estilado siempre en España aun los Monarcas mas absolutos, y como lo tiene ordenado la Iglesia misma bajo las

penas mas terribles en muchos concilios ecuménicos, señaladamente el Constanciense y Tridentino. ¿Qué es esto, mis amados maestros? ¿Estamos en España ó en Ginebra? No se indignen ustedes, les ruego, al oír esta pregunta, al parecer osada é injuriosa; porque casualmente he leído estos días en un breve del venerable Pio VI dirigido con fecha de 3 de agosto de 1782 al emperador José II las siguientes palabras que me llenaron de terror. »Decimos á V. M. que *privar á las iglesias y eclesiásticos de la posesion de sus bienes temporales es segun doctrina católica heregía manifiesta* condenada por los concilios, abominada de los Santos Padres, y calificada de doctrina venenosa y de dogma malvado por los escritores mas respetables. En efecto para sostener tal máxima á favor del Soberano, es preciso recurrir á las doctrinas heréticas de los Waldenses, Wiclefistas, Husitas, y de cuantos han sido sus secuaces, en especial los *libretes del tiempo.*» Después de una decision tan clara y terminante del supremo Pastor de la Iglesia, ¿qué católico osará sostener que *los bienes de la Iglesia son bienes nacionales*, y que la Nacion puede disponer de ellos á su arbitrio? ¿O quién tendrá por buenos católicos á los que defienden una máxima que el Vicario de Jesucristo ha declarado ser *una heregía manifiesta, condenada por los concilios, abominada de los Santos Padres, &c.*?

Aqui es, mis venerados maestros, donde falto enteramente de consejo y oprimida como de una enorme losa mi conciencia, me siento combatido de una tentacion vehementísima á desertar de una escuela que profesa públicamente esa desecmulgada doctrina, si ustedes con su autoridad no la destierren prontamente de ella con los demas abusos que llevo insinuados, ó con la superioridad de sus luces no disipan las tinieblas de mi ignorancia demostrando la nulidad é insubsistencia de mis escrúpulos: como lo desea, aunque no lo espera, su mas humilde y apasionado discípulo Q. B. S. M. = Desiderio Electo.

VALLADOLID: IMPRENTA DE APARICIO.

1820.

Se hallará en la librería de Rodriguez calle de Orates.

nio de Isaías en el cap. 10. *Tristes de vosotros que juntaís una casa con otra, una heredad á otra heredad, hasta el último término de la tierra. ¿Por ventura habeis de quedar vosotros solos para habitar en medio de ella? Asi que, R. P. Consultor, viva del altar el que le sirve, viva y no se engría; no se distraiga; no se enriquezca; no fabrique grandes palacios de los caudales de la Iglesia; no junte rentas, ni gaste en superfluidades y cosas vanas, decia san Bernardo (1). Los bienes de la Iglesia son y serán siempre el patrimonio de los pobres; nuestra Nacion, nuestra Madre patria está no solo pobre, sino miserable y desvalida, y todo pertenece á esta pobre y sus pobres hijos, deducida la cóngrua de los eclesiásticos seculares y regulares, reducidos al número preciso, y esa es la doctrina invariable de la Iglesia, decidida conforme á su constante tradicion en el concilio Tridentino, y no la que V. R. exagera para embaucar al pueblo.*

En una palabra, lo que no puede sostenerse con justicia es que sea conveniente á la Nacion empobrecida tolerar en adelante que quede abierta la mas mínima rendija á esta ilimitada acumulacion y disposicion de tantas riquezas á unos cuerpos que jamas mueren, que no se miran como parte del estado para socorrerle, y quieren disfrutar, para adquirir contra la doctrina de Jesucristo, el privilegio de ciudadanos nuestros.

Tampoco creemos que pueda caber la menor duda en que la Nacion, representada por las Córtes y el Monarca, pueden en adelante no solo prohibir la enagenacion de los bienes seculares en los eclesiásticos, disminuir el número de estos, y hacer otras reformas útiles y necesarias si advirtie-

(1) San Bernardo *super declarat. verbor. Evangelii in Math.*

sen que por su causa la Nacion peligra, que la sociedad recibe daño, que los ciudadanos gimen en la miseria, y que el erario queda defraudado.

Creemos ademas que las Córtes y el Rey estan obligados por el derecho de gentes á que por todos medios procuren, no solo evitar la ruina del estado, sino tambien reformar, impedir, contener, y aun cortar de raiz quanto hallaren ser perjudicial al bien público, asi como siempre pudieron obrar con libertad, sin contradecir la disciplina eclesiástica en la promulgacion de las leyes, en que se comprendió á los eclesiásticos, para conservar el estado, evitar la pública necesidad, impedir el desmedido precio de las cosas comerciabiles, y otras providencias políticas de esta clase, juzgando muy justas todas aquellas que existen prohibiendo la enagenacion de los bienes-raices por venta, testamento ó legado á los eclesiásticos, las que impiden la introduccion de nuevas órdenes religiosas quando hay bastantes, las que estinguen las mal restituidas, como la dos veces ya estinguida de Jesuitas, y la ereccion de conventos, &c.

¿Quién con justicia se atreverá á disputar á las Córtes, como lo pretende el R. P. Consultor secreto, el que dirijan toda su atencion y desvelos á remediar las necesidades actuales y las futuras? ¿Será justo acaso que casi todos los ciudadanos giman, y rampen en la miseria, y que naden en la opulencia los que renunciaron al siglo? ¿Habrá equidad en que de los eclesiásticos una parte, la mas útil y necesaria, la que nos instruye y edifica, y la que mejor sirve al altar, y egerce las demas funciones sacerdotales, se vea rodeada de la pobreza, mientras que la otra se ve aletargada en el ocio, y relajada por la riqueza y el lujo? ¿Será en fin sufrible, que siendo tan convenientes y necesarias á los

ciudadanos las riquezas, principalmente las territoriales, para que las hagan producir para sí y el estado, incluso el mismo clero, se les prive de su circulacion, mientras que las retienen y esterilizan, ó cuidan poco los eclesiásticos, á quienes por el contrario está prescrita y ordenada por Cristo la pobreza evangélica?

Las Córtes, R. P. Consultor, no serian en esto de diversa opinion que san Crisóstomo cuando dijo: "Todo esto va al revés: las cosas piden modo y límite; éste debe establecerse con madurez. El estado lo requiere; la necesidad es urgente. No pueden ni deben enagenarse los bienes que conservan las familias, los soldados, los súbditos y vascos para los Reyes, ni los reinos para Dios: la salud y conservación del público, despues del servicio de Dios, es el primer objeto y fin de los que gobiernan. En gravísima culpa incurren los que le abandonan."

Convengamos pues en que no se puede privar á la Iglesia y á los eclesiásticos de sus bienes adquiridos, porque la misma lo prohíbe; mas esto es de lo que cabalmente ni tratan las Córtes, ni se queja el pueblo. Trátase de los bienes mal adquiridos, de que paguen los eclesiásticos tributos, de que puedan enagenar sus bienes-raices, y en una palabra, de establecer y ampliar en términos justos la ley de amortización, tal cual la obtienen todos los países católicos de Europa, tal cual la permitieron los Pontífices, tal cual la creyeron justa varios Concilios, en especial los concilios españoles, y tal cual, en fin, la disfrutó España por los diversos esfuerzos de las Córtes celebradas antiguamente, que establecieron leyes terminantes. Escusada sería una reforma de esta naturaleza si el clero secular y regular moderase sus adquisiciones, y él mismo por

sí las hubiese limitado. Pero esto, que sería muy de desear, es poco de esperar; y aunque hubiera sido muy conveniente que lo hubiese hecho desde que principiaron los clamores contra su codicia, ya no es tiempo tampoco de alargar el plazo. El mismo estado eclesiástico hace tiempo que ha debido ponerse á sí mismo la reforma, sin dar lugar á que grandes y pequeños, políticos y filósofos, doctos é ignorantes, censurasen su riqueza, que tanto daña á la modestia y á las buenas costumbres, dando motivo á que la ambicion, fortalecida con el oro, pretenda desechar la suave disciplina eclesiástica, haciéndose insaciable cuanto mas posee, como lo ponderó Juan XXII; con lo cual, segun el licenciado Pedro Navarrete, "no »debemos admirarnos los eclesiásticos de que los »seglares ponderen y exageren que está muy rico »el estado clerical, estando el secular atenuado y »pobre."

En cuanto al número de los eclesiásticos, que es otro punto que necesita de reforma en el clero, no solo regular sino tambien en el secular, ¿quién se atreverá á tachar de injusta la opinion que manifestó el P. Manrique? Copiaremos una pequeña parte de su discurso á las iglesias de Castilla; y aconsejamos á todos los españoles lean el resto. Dice así: "Todo mi discurso viene á batir en esto: »Que España, á proporcion del pueblo que tiene, »le sobran eclesiásticos; y que esta sobra no solo »no es del servicio de Dios, ni de autoridad y »honra de su Iglesia, antes tan perjudicial á en- »trambos fines, que por solo ellos se debiera ha- »cer una gran reformation, aun cuando la nece- »sidad del reino no apretára; y esta es la razon »por que no propongo á las iglesias en este memo- »rial que para socorrer en la ocasion presente al

» Rey nuestro señor comiencen por su plata, oro,
 » y otros muebles, en que parece la enagenacion
 » menos perjudicial...., sino por los principales, y
 » las raices con la moderacion que propondré.”

Cuán distante se hallaba de creer el Obispo Manrique que fuese gravosa á las manos muertas la prohibicion de nuevas adquisiciones, cuando les aconseja la venta de muchas de las haciendas de raiz que poseian, reduciendo el número de los individuos del clero, en especial regular, y de los que llaman capellanes sueltos.

“ De aquí colijo que el estado eclesiástico tam-
 » bien es miembro de la Iglesia, y como tal se debe
 » proporcionar con todos los demas, y con el cuer-
 » po mismo que compone; y que escediendo de lo
 » que pide esa proporcion, por muy perfecto que
 » sea, será nocivo.”

“ Demos ahora que los eclesiásticos sean los ojos
 » en el cuerpo de la Iglesia: no les podemos dar
 » mejor oficio, ni con mas fundamento, en la es-
 » critura: *Qui tangit vos, tangit pupillam oculi mei*:
 » Esos ojos, dos solos, y en la cara, como los puso
 » Dios, son la parte mas noble de su cuerpo, y la
 » que mas le sirve. Mas si se multiplicasen por
 » todo él, y hubiese ojos en la boca y en las ma-
 » nos, ¿no está claro que dañarian en vez de apro-
 » vechar? Porque privarian de su uso á los otros dos
 » sentidos, gusto y tacto, y solo servirian de que á
 » su dueño quanto tocase le diese en ellos en todo.
 » Tanto se puede multiplicar el estado eclesiástico,
 » que embarace y ocupe la gente á otros estados, y
 » venga á ser que tope todo en él; que harto de esto
 » experimentamos en España.”

Haciendo mas individual cálculo, afirma que en su tiempo (en 1624) habia sobra de eclesiásticos en gran demasía, “ agotándose el pueblo, de suerte que

" no hay año en que no se instituyan de nuevo gran
 " cantidad de capellanías y otros beneficios; ni ciu-
 " dad donde de cincuenta años á esta parte no se ha-
 " yan tresdoblado los conventos que tenia antes. Vie-
 " ne á ser que en algunos haya menos vecinos que
 " eclesiásticos, menos cepas que obreros en la viña;
 " y en la Iglesia sea menor el cuerpo que los ojos."

Ahora bien, R. P. Consultor, ya puede V. P. co-
 nocer que no se ha dicho todo lo que se pudiera so-
 bre la materia, porque entonces serían necesarios vo-
 lúmenes en folio. Cese V. P. de embaucar al Pueblo,
 pues se conoce á leguas el espíritu de su Consultita
 secreta; y espere V. P. á ver si son ó no justas las
 resoluciones de las Córtes, sin adelantarse á criticar-
 las, y presentarlas al pueblo como heregías, y sin
 valerse de las bárbaras equipolencias de que á su ar-
 bitrio usa en el parrafito de Federico á Voltaire; por-
 que ha de saber V. P. que si alguno se burló y rió á
 carcajadas de las falsas máximas de este impío, lo
 fue el gran Federico.

Y por fin, Padre mio, ojalá no fuese tan cierta
 como lo es aquella sentencia que he visto en un
 cánon, respondiéndole á Bonifacio Mártir sobre si se
 podría celebrar en cálices de madera. *Antiguamente,*
dice, los Sacerdotes eran de oro, y los cálices de
madera; hoy los Sacerdotes son de madera, y los cá-
lices de oro. — P. P. A.

VALLADOLID:

IMPRESA DE ROLDAN.

1820.